



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****4370*****Execució de Títols Judicials 34/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000034 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a QUIMICA FARMACEUTICA BAYER SL contra la empresa GABRIEL PLOMER BUENO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Denegar la aprobación del remate del bien inmueble descrito en la relación fáctica de la presente resolución, a favor de |CARLOS PERELLO MARTIN por la suma de 1.300 EUROS

- Conceder a la parte ejecutante el plazo de **VEINTE DÍAS** a fin de que, si le conviniera, solicite su adjudicación por el 50 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

- Advertir a la parte ejecutante que si no hiciere uso de referida facultad se procederá al alzamiento del embargo de la finca objeto de la presente ejecución, si la parte ejecutada lo solicita.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a GABRIEL PLOMER BUENO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

